



Universidad Nacional de Córdoba

Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño

Av. Vélez Sarsfield 264 - 5000 Córdoba - Argentina - CC 728
TE: (051) 332091 al 96 / FAX: 54-51-332092 / Ciudad Universitaria: TE: 334063



Córdoba, **15 DIC 2010**

VISTO:

La Nota N° 5180/10, por el cual el Jefe del Departamento de Alumnos eleva listado del Personal No Docente que estará afectado a las inscripciones de los Alumnos aspirantes al Curso de Ingreso 2011; y,

CONSIDERANDO:

Que existen tareas que por su particular inserción en el organigrama de esta Facultad resultan vitales de asegurar, en cuanto a su ejecución, del modo más eficaz y eficiente para garantizar el desarrollo de las políticas de gobierno.

Que es criterio de esta Facultad que en las condiciones mencionadas en párrafo anterior se cuentan las tareas que será desarrolladas por Personal del Area Enseñanza, para la recepción, inscripción, control de documentación, carga de datos en sistema y verificación de datos de los alumnos Ingresantes para el Ciclo de Nivelación 2011, actividad que se llevará a cabo durante el mes de Diciembre 2010.

Que las asignaciones complementarias que se tratan pueden ser otorgadas en la medida que mantengan las características de selectividad, no permanencia y no sean bonificables, y corresponden a horas desempeñadas durante el mes de Diciembre del corriente año.

Que la erogación resultante será solventada con fondos provenientes de las Partidas de la Fuente 12, Cuenta Recursos Propios, subcuenta Curso de Ingreso.

Que las presentes asignaciones se otorgan en concordancia con las disposiciones del Artículo N° 74 del Decreto N° 366/06.

Por ello, y en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 36 del Estatuto de la Universidad Nacional de Córdoba,

**EL DECANO DE LA
FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO
RESUELVE:**

ARTICULO 1º: Disponer el pago de Horas Extras para el mes de Diciembre, con carácter no permanente ni bonificable, a favor de los agentes no docentes y por los montos que a continuación se detallan:

SUAREZ, Víctor (Leg. 22367): La suma de Pesos Dos Mil Cuatrocientos Trece con Noventa y Seis Centavos (\$ 2.413,96) por 29 horas con un recargo del 50%

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE ARQUITECTURA Y URBANISMO





Universidad Nacional de Córdoba

Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño

Av. Vélez Sarsfield 264 - 5000 Córdoba - Argentina - CC 728
TE: (051) 332091 al 96 / FAX: 54-51-332092 / Ciudad Universitaria: TE: 334063



del valor unitario de cada una.

FACHIN, Valeria (Leg. N° 46099): La suma de Pesos Dos Mil Cuatrocientos Veintitres con Setenta y Dos Centavos (\$ 2.423,72) por 39 ½ horas con un recargo del 50% del valor unitario de cada una.

FERNANDEZ, Osvaldo (Leg. 44683): la suma de Pesos Dos Mil Cuatrocientos Veinte con Veintidos Centavos (\$ 2.420,22) por 57 horas con un recargo del 50% del valor unitario de cada una.

BORDON, Adrián (leg. 42337): la suma de Pesos Dos Mil Cuatrocientos Veintitres con Setenta y Cuatro Centavos (\$ 2.423,74) por 46 horas con un recargo del 50% del valor unitario de cada una.

RAMALLO, Rosa (Leg. 22199): la suma de Pesos Dos Mil Cuatrocientos Quince (\$ 2.415,00) por 37 ½ horas con un recargo del 50% del valor unitario de cada una.

BONGIOVANNI, Silvana (leg. 35404): la suma de Pesos Dos Mil Cuatrocientos Veintidos con Ochenta y Un Centavos (\$ 2.422,81) por 38 ½ horas con un recargo del 50% del valor unitario de cada una.

MENZIETTI, Gabriela (Leg. 40348): la suma de Pesos Dos Mil Cuatrocientos Veintiocho con Ochenta y Ocho Centavos (\$ 2.428,88) por 42 ½ horas con un recargo del 50% del valor unitario de cada una.

ARTICULO 2: La erogación descripta asciende a un total de Pesos DIEZ Y SEIS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO CON TREINTA Y TRES CENTAVOS (\$ 16.948,33) imputando el mismo al crédito de la partida 1.3.6.1. de la Fuente 12, cuenta Recursos Propios, Subcuenta 011 CURSO NIVELACION.

ARTICULO 3: Las presentes asignaciones complementarias incluyen los descuentos correspondientes a aportes y contribuciones previsionales personales establecidos por ley.

ARTICULO 4: Dése cuenta al Honorable Consejo Directivo, comuníquese, Dése al registro de Resoluciones y archívese.



Dr. EDUARDO FERNANDEZ
SECRETARIO GENERAL
Facultad de Arquitectura,
Urbanismo y Diseño U.N.C.



Arq. HUNO BONAIUTI
DECANO
FACULTAD DE ARQUITECTURA,
URBANISMO Y DISEÑO - U.N.C.

RESOLUCION N°

1161 /10.